

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6667 PROFESIONALES PESQUEROS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Profesionales Pesqueros, S.A., reunida con carácter de universal el pasado 23 de mayo de 2016 adoptó, por unanimidad, previa compensación parcial de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía con la finalidad de compensar pérdidas mediante la disminución del valor de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a 1.250.195,33 euros, por lo que el capital social pasará de 1.873.715,33 euros a 623.520,00 euros. La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social en el importe de 4,010121 euros, resultando, con posterioridad a la reducción, un valor nominal por acción de 2 euros. La finalidad de la reducción de capital es compensar las pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

De conformidad con el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2015, el cual fue sometido a la verificación de la sociedad auditora OSP y Asociados Auditores, S.L.P., y fue aprobado, por unanimidad, por la citada Junta General. Dicho balance y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Vigo, 15 de junio de 2016.- El Administrador único de Profesionales Pesqueros, S.A.

ID: A160038011-1